

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Con fundamento en el Título XIII, Capítulo I, artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del **Estatuto de los Alumnos 1996** y Título XV Capítulo I, artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del **Estatuto de Alumnos 2008**, el Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica (FIME), región Poza Rica-Tuxpan, de la Universidad Veracruzana:

C O N V O C A

A los alumnos de los programas educativos Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica Eléctrica de la FIME, región Poza Rica-Tuxpan, modalidad escolarizada para que elijan al Consejero Alumno **titular y suplente** conforme a lo siguiente:

- I. La elección del consejero alumno (titular y suplente) de la presente convocatoria, de conformidad con el Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2020, aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto del mismo año, mismo que permite que las reuniones colegiadas se realicen mediante el uso de las tecnologías, se realizará de manera virtual, en lugar, fecha y hora establecidos en la siguiente tabla:

Link (Zoom)	Fecha	Hora	Programas Educativos
Reunión Programada UV-ZOOM Tema: Reunión FIME Hora: 11 feb. 2021 11:00 a. m. Ciudad de México Unirse a la reunión Zoom https://uveracruzana.zoom.us/j/82969215649 Contraseña: 351296 ID de reunión: 829 6921 5649	11-02-2021	11-13 hrs	Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica Eléctrica

REQUISITOS:

Los aspirantes deben cumplir lo siguiente:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser alumnos de los programas educativos Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica Eléctrica de la región Poza Rica-Tuxpan, modalidad escolarizada;
- III. Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior;
- IV. Haber obtenido un promedio general de calificaciones mínimo de 8, correspondiente a los programas educativos Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica Eléctrica de la región Poza Rica-Tuxpan, modalidad escolarizada;
- V. Haber cubierto como mínimo el 50% de los créditos totales de cada uno de los programas educativos Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica Eléctrica de la región Poza Rica-Tuxpan, modalidad escolarizada;

- VI. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
- VII. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos 1996 y 2008 y demás legislación universitaria;
- VIII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

B A S E S

1. Por cada representante titular elegido se nombrará a un suplente que debe cumplir con los requisitos previstos y que sustituirá a aquél en sus inasistencias.
2. El registro por escrito de candidatos será de forma electrónica ante el personal de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica al correo (jlaguna@uv.mx), los días 09 y 10 de Febrero del presente año, en horario de 09:00 a 16:00 horas, previa identificación y comprobación de cumplir los requisitos establecidos.
3. Los Representantes de Generación se reunirán para la elección del Consejero Alumno y su Suplente el **11 de Febrero del año en curso, a las 11:00 hrs.**, en reunión virtual por Zoom de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, región Poza Rica-Tuxpan, modalidad escolarizada.
4. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos designados por el director y tres alumnos designados por los representantes alumnos. De los académicos uno será presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.
5. El voto será secreto y se asentará en las papeletas que para el efecto entregará el presidente del cuerpo electoral.
6. Si en el periodo señalado para la elección no hubiere Quórum, en los términos del último párrafo del Artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, sirva ésta como Segunda Convocatoria, para celebrar la elección a las **10:00 horas del día 12 de Febrero del año 2021** de manera virtual por Zoom, con acceso a través del link <https://uveracruzana.zoom.us/j/83151382017?pwd=Y3ZMM3VJeEcvQkNxxUGlzl3hObU10Zz09> con los Alumnos que estuvieren presentes.
7. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
8. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Director de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

A T E N T A M E N T E
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

Poza Rica de Hidalgo, Ver., 08 de Febrero del 2021.



Dr. Juan Rodrigo Laguna Camacho